



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 21 FEB 2001
Ref: Expte. N° 12345/00

RESOLUCION INTERNA N° 028/01

VISTO la Resolución N° 672/00 emitida ad-referendum del Consejo Directivo de esta Facultad, a través de la cual se solicitó al Consejo Superior otorgue del fondo de Capacitación docente los importes que en cada caso se consignan, en concepto de aranceles, pasajes y/o viáticos a los docentes del Departamento de Salud Pública que se consignan en el Anexo I de la citada resolución; y

CONSIDERANDO:


Que resulta procedente convalidar la mencionada resolución.

POR ELLO,

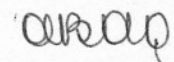
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/00 del 19/12/00, Cuarto Intermedio del 20/12/00)

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución Interna N° 672/00 emitido ad-referendum de este Consejo Directivo, a través de la cual se solicitó al Consejo Superior otorgue del fondo de Capacitación docente los importes que en cada caso se consignan, en concepto de aranceles, pasajes y/o viáticos a los docentes del departamento de Salud Pública que se consignan en el Anexo I de la citada resolución.

ARTICULO 2°: Hágase saber, notifíquese a Consejo Superior, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dpto. De Salud Pública, docentes beneficiadas, Dirección Administrativa Económica, Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y elévese al Consejo Superior a sus efectos.


Lto. Barbara Monessey de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud.




CONSEJERA TITULAR A/C
DECANATO